# PROGRAMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA

Luca Gastón Del Valle (1), Agustín Rabadan(2)

Idel@inti.gob.ar, arabadan@inti.gob.ar

(1) (2) DT Asuntos Jurídicos y Dictámenes-GOAL - INTI

Palabras Clave: Integridad; Transparencia; Ética Pública; Capacidades Institucionales

# INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se reflejan las distintas actividades realizadas dentro del Instituto Nacional de Tecnología Industrial relativas al desarrollo del Programa Integral de Transparencia (PIT, en adelante) aprobado mediante la Resolución N°74 del Consejo Directivo de fecha 30 de septiembre de 2021.

#### **OBJETIVOS**

El PIT tiene por objetivo esquematizar una serie de acciones transversales, tendientes a consolidar una política interna en línea con la Estrategia Nacional de Integridad, iniciativa impulsada por la Oficina Anticorrupción y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

## **DESARROLLO**

Durante la segunda década del siglo XXI, ha surgido con fuerza la necesidad de que las instituciones -tanto públicas como privadas-desarrollen programas destinados a garantizar el cumplimiento normativo por parte de sus integrantes. Particularmente en América Latina, este tipo de programas han tomado un lugar central en la discusión pública a partir del caso Odebrecht.

En este marco, desde distintas organizaciones internacionales se ha alentado a los estados a desarrollar iniciativas que promuevan el tratamiento integral de las cuestiones vinculadas a la ética pública en general y la integridad, la transparencia y la participación social en particular.

Así las cosas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, en adelante) publicó una serie de recomendaciones. Partiendo de una visión de que la corrupción no es una cuestión meramente económica, sino que también implica tanto profundizar la desigualdad y la exclusión como horadar la legitimidad de las instituciones públicas, se ha alentado a los

Estados a "desarrollar un enfoque estratégico para el sector público que se base en datos empíricos y que tenga por objeto atenuar los riesgos en materia de integridad pública" [1].

A nivel regional, en el año 2018 los Estados han suscripto el "Compromiso de Lima: gobernabilidad democrática frente a la corrupción" en el marco de la VIII Cumbre de las Américas. En dicha oportunidad, los países asumieron el compromiso de desarrollar acciones que impliquen: (i) la sanción de códigos de ética y conductas; (ii) la gestión de los conflictos de intereses; (iii) promover y fortalecer las iniciativas de gobierno abierto, entre otras [2].

En el caso de nuestro país, la Oficina Anticorrupción (OA, en adelante) y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros han desarrollado la Estrategia Nacional de Integridad, como una propuesta integral de carácter preventivo que apunta a una planificación coordinada y estratégica de políticas de integridad y de transparencia en toda la Administración Pública Nacional centralizada, descentralizada y en empresas con participación estatal, tendientes a operar como barreras a la corrupción, entendida como multidimensional, fenómeno sistémico y complejo.



**Figura 1:** Programa Integral de Transparencia. URL: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2.programaintegral-de-transparencia.pdf

Como respuesta a ello, desde la Mesa de Integridad y Transparencia del Instituto Nacional de Tecnología Industrial se ha desarrollado el PIT, el cual fuera aprobado por el Consejo Directivo en septiembre del 2021 mediante su Resolución N°74.

El PIT se encuentra estructurado en torno a cuatro ejes de trabajo: (i) integridad; (ii) transparencia; (iii) capacitación y sensibilización; y (iv) institucional.

En materia de *integridad* el PIT se ha propuesto el desarrollo de iniciativas que permitan: establecer un conjunto de normas de conductas, valores y principios comunes para la actuación de todos los funcionarios; la creación de mecanismos para denunciar su incumplimiento y consultar sobre las acciones que se llevan a cabo; y la articulación de medidas que faciliten la participación ciudadana.

En materia de *transparencia* se busca generar mecanismos y capacidades que permitan la apertura de información institucional a los efectos de garantizar mecanismos de control ciudadano. En este sentido, se destacan iniciativas como la respuesta de Pedidos de Acceso a Información Pública (PDI, en adelante) y la puesta en práctica de la transparencia activa, la apertura de datos de conformidad con el Decreto 117/2016 y el uso de los distintos registros públicos de control (obsequios, viajes financiados por terceros y de audiencias de gestión de intereses).

Con relación a la capacitación y sensibilización, se busca la promoción de actividades que permitan mejorar la cultura institucional y generar capacidades internas para proponer y desarrollar iniciativas en el marco del PIT. Para ello, se pretende brindar capacitación permanente en conjunto con los organismos rectores sobre la temática. Asimismo, se pretende sensibilizar sobre la ética pública a partir del desarrollo de piezas comunicacionales para la difusión interna.

Por último, con relación al eje **institucional** se procura la consolidación tanto interna como externa de las iniciativas desarrolladas en el marco del PIT. Así las cosas, en lo que hace a las vinculaciones externas se busca desarrollar vínculos con los organismos rectores en la materia (OA, Jefatura de Gabinete de Ministros, Agencia de Acceso a la Información Pública, etc.). Por otra parte, con relación a la consolidación interna se pretende la constitución de un grupo interno de referentes

que permita la transversalización de las iniciativas y su capilaridad en todas las áreas. Asimismo, se espera constituir un Comité de Ética con representación del Consejo Directivo y de las tres Direcciones de nivel I a los fines de conocer y abocarse al tratamiento de las denuncias que contengan determinadas características (impacto económico, social o institucional).

### **RESULTADOS**

Desde su puesta en funcionamiento, el PIT a concretado iniciativas en todos sus ejes de trabajo. En este orden de ideas pueden destacarse:

#### Integridad

- 1- Canal de Denuncias y Consultas
- 2- Código de Ética y Conductas.
- 3- Matriz de riesgos en integridad y transparencia -en formación-.



Figura 2: Canal de Denuncias y Consultas del INTI, portal web. URL: <a href="https://mi.inti.gob.ar/consultasydenuncias">https://mi.inti.gob.ar/consultasydenuncias</a>

#### **Transparencia**

- Reconocimiento de la AAIP respecto del cumplimiento de la Transparencia Activa.
- 2- Respuestas en tiempo y forma de los PDI, sin reclamos por parte de los solicitantes.
- Desarrollo del procedimiento interno de tratamiento de los PDI.
- 4- Presencia del INTI en datos.gob.ar, publicando información en formatos abiertos.

## Capacitación y sensibilización

- Más de 250 funcionarios capacitados, en 10 cursos que implicaron 86 horas de actividades formativas.
- Publicaciones en circuitos internos de comunicación.
- Difusión interna de la cartelería de la OA, conforme la RESOL-2021-11-APN-OA#PTE.

#### Institucional

- 1- Firma de Convenios con organismos rectores en la temática: OA y Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Conformación de la red interna de referentes.

## **DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

A poco menos de un año de su aprobación, el PIT ha mostrado avances significativos en sus distintos ejes de trabajo, tal como lo muestran los resultados previamente mencionados.

Sin perjuicio de ello, los principales desafíos del PIT se encuentran en el desarrollo de herramientas que permitan garantizar la participación ciudadana y generar compromisos de respeto de la normatividad referida a la integridad y la ética pública.

En este sentido, se presentan como las principales iniciativas a desarrollar en los próximos meses:

- Revisión del Registro de Proveedores del Instituto, su re y su publicación para la consulta de la ciudadanía.
- Aprobación del Pacto de Integridad y el establecimiento de su obligatoriedad para poder actuar como proveedores del Instituto.
- 3. Reglamentación de la figura Testigo Social en Compras y Contrataciones.
- Generación de medidas de mitigación a partir de los riesgos que se detecten en las distintas matrices de riesgos.

 Desarrollo de procedimientos internos para la detección y tratamiento de los conflictos de intereses.

El conjunto de las iniciativas y los resultados presentados representan avances en materia de fortalecimiento institucional. Por un lado, se destaca el desarrollo y la capacitación interna en procesos destinados a generar información pública establecida legalmente (registros de audiencias, viajes y obsequios, transparencia activa y apertura de datos), los redundan en mecanismos de legitimación y control ciudadano. Por otra parte, establecimiento de un canal de denuncias y consultas en integridad y transparencia representa una herramienta central facilitar el intercambio y la receptividad de las demandas, interrogantes y quejas de la ciudadanía y para afianzar un mecanismo interno que permita ajustar la conducta ética de los funcionarios de conformidad con la Ley N°25.188.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos a todos los miembros de la Mesa de Integridad y Transparencia, que diariamente se comprometen a aportar tiempo de su trabajo para llevar a cabo las tareas necesarias para el desarrollo del PIT.

Asimismo, agradecemos a la red interna de referentes en integridad y transparencia que ayudan a la capilarización del Programa en todo el organismo.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] OCDE, "Integridad Pública", URL: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf
- [2] OEA, "Compromiso de Lima: gobernabilidad democrática frente a la corrupción", Lima, Perú, abril de 2018, puntos 9-11, 14, 16 y 22. URL: http://www.summit-

americas.org/LIMA COMMITMENT/LimaCommitme nt es.pdf